

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASILLAS DE CORIA Plaza Mayor nº 1 TIf.927-146001*Fax 927-146107 10.818-CASILLAS DE CORIA (Cáceres)

ANUNCIO DE CONTRATACIÓN

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 17 de Noviembre de 2.017, se han aprobado las **BASES PARA LA SELECCIÓN DE UN TRABAJADOR (PEON DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y EDIFICIOS PÚBLICOS)** AL AMPARO DEL DECRETO 131/2017 de 1 de Agosto, por el que se regula el Plan de Empleo Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondientes al PRIMER PROCESO de contratación de referido Plan de Empleo.

REQUISITOS:

- a) Tener nacionalidad española
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad.
- c) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- d) No haber sido separado o despedido mediante expediente disciplinario de cualquier Administración o Empleo Público, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.
 - e) Encontrarse en situación de desempleo, inscrito en el SEXPE.
- f) **Tener la condición de parado de larga duración**; a efectos del presente decreto se entiende como parados de larga duración aquellas personas que en los últimos doce meses no han trabajado más de 30 días a tiempo completo ó 60 días a tiempo parcial. No obstante, en ausencia de personas paradas de larga duración podrán contratarse a personas paradas que, habiendo concurrido al proceso selectivo y reuniendo los restantes requisitos, no cumplan con la duración establecida anteriormente.
 - g) Estar empadronado en el municipio de Casillas de Coria.
- h) No ser beneficiarias ni perceptoras de prestación contributiva por desempleo a fecha de cumplimiento de requisitos.
- i) Las rentas o ingresos de cualquier naturaleza de la Unidad Familiar de Convivencia NO deben superar los siguientes límites en computo anual:
- -La cuantía del SMI en el año de la convocatoria si la persona solicitante es la única que integra la Unidad Familiar de Convivencia (para 2017 la cuantia del SMI es de 9.906,40 € en cómputo anual -14 pagas-
- -Dicha cuantía incrementada en un 8 % por cada miembro adicional de la Unidad Familiar, hasta un máximo de 1,5 veces el SMI de referencia.

Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo se formalizarán en el Modelo de Solicitud que aparece como **Anexo I** que se adjunta a las bases, y se dirigirán a la Sr. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento, siendo el plazo de presentación <u>hasta el día 11 de Diciembre de 2017, ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SEÑALA EN EL MODELO DE SOLICITUD</u>.

Al presente Anuncio se acompaña un EJEMPLAR COMPLETO DE LAS BASES REGULADORAS DE LA SELECCIÓN, aprobadas por la Alcaldía.

Casillas de Coria, a 20 de Noviembre de 2017

LA ALCALDESA, (documento con firma digital) Fdo.: MÓNICA MARTÍN

SÁNCHEZ